

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 1089.-

DALCAHUE, 29 de Diciembre del 2017.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 1453, 1468. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario
Con goce de Remuneraciones a los siguientes contratados Honorarios

ALEXIS BORQUEZ BAHAMONDE	HONORARIOS	09 HORAS	08:00 A 17:00	26/12/2017
		09 HORAS	08:00 A 17:00	27/12/2017
EDUARDO SEGOVIA GONZALEZ	HONORARIOS	01 HORAS	16:00 A 17:00	28/12/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- RASG/CIVG/RCCC/ pyoa.**